



# Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy



**BLOQUE CONCEJALES | PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD**

San Salvador de Jujuy, 30 de julio 2026

**Al Pte. del Concejo Deliberante  
de San Salvador de Jujuy**

**Dr. Gastón Millón**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

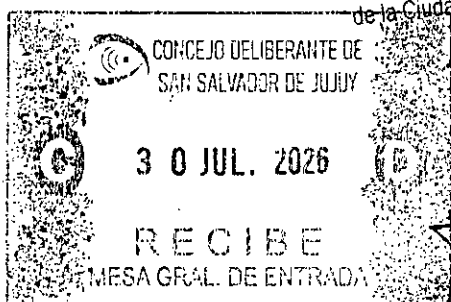
Por medio de la presente, me dirijo a usted con el objeto de presentarle el siguiente proyecto de minuta de declaración referente a **"declarar de interés municipal la muestra Jujuy no se Apaga"**

Se adjunta un compuesto de tres (3) fojas útiles, incluyendo nota de presentación, para su tratamiento.

Sin otro particular, saludo a UD.

KEILA ZEQUEIROS  
Concejal Bloque PTS-FITU  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de S. S. de Jujuy

Domingo Sol Melina  
leg. 4360



Cmo 12.1245

INICIO EXP PTS. N° 619-X-2026



## MINUTA DE DECLARACIÓN

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Cultural Municipal el Festival y Muestra Artística en conmemoración de los 50 años del Apagón de Ledesma **"Jujuy no se apaga"**, iniciativa impulsada y llevada adelante de manera autogestiva por estudiantes de la Escuela Provincial de Artes (Ciudad de las Artes), estudiantes de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu), junto a trabajadores y artistas independientes de nuestra provincia. Entre el 20 y el 27 de julio de 1976 se perpetró en el departamento Ledesma una de las páginas más oscuras de la última dictadura cívico-militar en nuestra provincia, conocida como **"La Noche del Apagón"**. Durante estas jornadas, con la complicidad directa de la empresa azucarera Ledesma, se cortó el suministro eléctrico para secuestrar, torturar y desaparecer a más de 400 personas, en su mayoría trabajadores, sindicalistas, estudiantes y militantes sociales.

A medio siglo de estos trágicos acontecimientos, las nuevas generaciones de estudiantes universitarios y de formación artística, acompañados por el colectivo cultural de la provincia, asumen el compromiso ético, histórico y pedagógico de mantener viva la memoria colectiva a través del arte, la música y las artes visuales.

Las actividades planificadas en el marco de esta muestra y festival abarcan la exposición de obras plásticas, fotografías, intervenciones escénicas, proyecciones audiovisuales, paneles de debate y la presentación de referentes musicales de nuestra región. Estas expresiones no solo cumplen una función estética, sino que se erigen como un canal fundamental para la transmisión intergeneracional de la memoria, la defensa incondicional de los Derechos Humanos y la consigna permanente de *Memoria, Verdad y Justicia*.

Resulta de vital importancia que el Municipio de San Salvador de Jujuy, a través de su Concejo Deliberante, reconozca y respalde el esfuerzo independiente y participativo de las y los jóvenes estudiantes y artistas jujeños que ponen su sensibilidad y talento al servicio de la reconstrucción de la historia e identidad de nuestro pueblo.

Por todo lo expuesto, solicito a las Sras. y Srs. Concejales y Concejales el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto.

KEILA ZEQUEIRÓS  
Concejal Bloque PTS-FITU  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de S. S. de Jujuy

*[Firma]*  
Dagmar Sol Mehre  
leg 4360



**Concejo Deliberante**  
de San Salvador de Jujuy



**BLOQUE CONCEJALES | PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD**

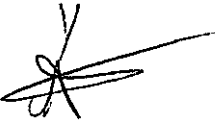
**El Concejo Deliberante de  
San Salvador de Jujuy sanciona la siguiente**

**Minuta de Declaración N° /2026.-**

**ARTÍCULO 1.º:** Declarar de **INTERÉS CULTURAL MUNICIPAL** el *Festival y Muestra Artística por los 50 años del Apagón de Ledesma. "Jujuy no se Apaga"*, llevado a cabo por estudiantes de la Escuela Provincial de Artes (Ciudad de las Artes), de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu), junto a trabajadores y artistas de la provincia de Jujuy, por su valioso aporte a la cultura, la memoria histórica y la defensa de los Derechos Humanos.

**ARTÍCULO 2.º:** Entregar copia de la presente Minuta de Declaración a las y los estudiantes, trabajadores y artistas organizadores del evento, como reconocimiento de este Honorable Cuerpo a la labor cultural y de construcción de memoria colectiva realizada.

**ARTÍCULO 3.º:** **COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

  
KEILA ZEQUEIROS  
Concejal Bloque PTS-FITU  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de S. S. de Jujuy

  
Domingo Sol Melina  
leg 4360